

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de mayo de 1944, por la que se amplía el plazo de afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo concedido en la Orden de 8 de abril próximo pasado sobre afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad, primera etapa para la puesta en marcha del mismo en su período de implantación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplía hasta el día 31 del corriente mes de mayo el plazo para la afiliación de los trabajadores fijos en el Seguro de Enfermedad. Durante este término es obligación de todos los empresarios españoles proceder al alta de este personal en el censo correspondiente, inscribiéndolos, bien directamente en el Instituto Nacional de Previsión o a través de las Entidades que han interesado ser declaradas colaboradoras de la Caja Nacional correspondiente, según el Decreto de 2 de marzo próximo pasado.

Segundo. Los obreros del ramo de la construcción se considerarán como fijos a efectos de la afiliación que se establece en la presente Orden.

Tercero. A partir de la publicación de la presente disposición queda asimismo abierto el período de afiliación de los restantes trabajadores comprendidos en el campo de aplicación de la Ley, excepto para los funcionarios públicos y servicio doméstico.

Cuarto. El carácter de voluntariedad de los asegurados para la elección de la Entidad por la que hayan de recibir las asistencias del Seguro se decreta concluido, para los trabajadores fijos, al expirar el plazo señalado para su afiliación inicial. Posteriormente esta facultad se atribuye, con carácter obligatorio, a cada Empresa, que decidirá su ingreso en la Caja Nacional o en las Entidades colaboradoras de la misma.

Quinto. Por la Inspección de Trabajo, en cuanto a los empresarios se refiere, y por la Jurisdicción Técnica de Previsión, en el campo de su especial jurisdicción, se tenderá especialmente a vigilar y hacer cumplir los extremos que en la presente se consignan,

al objeto de proceder seguidamente a la implantación del Seguro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION GESTORA

La Corporación provincial, en el día de hoy, acordó señalar los días 7, 14, 21 y 28 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 24 de Mayo de 1944.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Abril próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Mayo último.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, figurando entre aquella una comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando Orden de la Subsecretaría de Gobernación, de fecha 15 de Marzo, autorizando a la Mancomunidad Sanitaria para aceptar el solar ofrecido a la Dirección del Ramo para la construcción del Instituto Provincial de Sanidad.

Felicitar a la Dirección y Academia de Infantería, por el brillantísimo desfile efectuado en Madrid, y en esta Capital a su regreso, con motivo de la fiesta de

la Victoria, el día 1.º del actual; y el enterado de las manifestaciones de aquella Dirección, en agradecimiento del recibimiento que les fué dispensado, dignas de reconocimiento por los inmerecidos elogios que dispensa a la Corporación.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria de 2 de Febrero último y durante todo el mes de Marzo próximo pasado, por la Corporación municipal.

Reconocer al Oficial primero de la Sección de Obras, señor Pradillo, el derecho a percibir la cantidad presupuestada en concepto de gratificación para el encargado del Archivo municipal, en la cuantía disponible por el tiempo transcurrido a partir de primero de Octubre último; que continúe en el desempeño de esta comisión, provisionalmente, y conferir encargo a la Delegación de Gobernación para que gestione cerca del archivero de la Delegación de Hacienda la reorganización y ordenación del de este Municipio.

Conceder la excedencia activa, con carácter forzoso, por incorporación al ejército como perteneciente al reemplazo de 1944, al aprendiz de matarife en propiedad, Sr. González Rodríguez.

Conceder al Sub-Jefe de la Policía Urbana, señor Frías, accediendo a su solicitud, el derecho a percibir los haberes asignados a la plaza de Jefe, mientras se encuentre vacante y sea desempeñada accidentalmente por el recurrente.

Convocar Concurso abreviado, con sujeción a las ocho bases que se aprueban, para proveer interinamente, previo examen de aptitud, una plaza de Oficial tercero administrativo, por el tiempo que tarde en hacerse el nombramiento en propiedad por los trámites legales.

Denegar la solicitud de calzado formulada por el personal del Cuerpo de la Policía Urbana, en razón a que fué dotado del mismo en Septiembre último y estar fijado el tiempo de su duración en una anualidad.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada para contratar el aprovechamiento de los desperdicios de las basuras y que se organice la explotación del aprovechamiento por gestión directa de no ser posible su contratación por este sistema, en las condiciones que han regulado esta última subasta.

Conceder el aprovechamiento del sobrante de agua del «Haza del Carmen», con destino a riego, a los solicitantes señores Ayala y Abad, cultivadores de huertos en el Camino del Chorrón, proporcionada a la extensión de éstos y previo pago de 1'25 pesetas y 0'50 pesetas, respectivamente, por cada día, en concepto de canon liquidable por meses, sin compromiso alguno en cuanto a duración de la concesión.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento de la industria establecida en el número 8 de la calle de Francisco Arítio, con las limitaciones que impone las disponibilidades de caudal en el barrio de la Estación y con sujeción a las condiciones generales establecidas al efecto.

Conceder tres licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, que son: la número 20 del Barranco de Coquín; 32 de la calle del Generalísimo Franco, y número 8 de la Plaza de los Caídos; todas ellas en las condiciones establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Conceder una subvención de 100 pesetas, que será satisfecha con cargo al Capítulo de Imprevistos, al diario deportivo «Gol», para ayuda de gastos que ocasiona la carrera ciclista que organiza para el día 14 de Mayo próximo.

Estimar los escritos recursos formulados por la «Eléctrica de Guadalajara», interesando la exención de pago de determinados arbitrios con fines no fiscales

que afectan a sus instalaciones industriales, en atención a que efectivamente, como invoca, le asiste el derecho, con arreglo a la cláusula décima del contrato que tiene vigente con este Ayuntamiento.

Acceder a la revisión del concierto establecido para pago de los arbitrios sobre bebidas, con el industrial que explota el Establecimiento «Nuevo Bar», fijando como nueva cuota del mismo la suma de 200 pesetas mensuales.

Conceder al industrial, señor Luna, la ampliación del depósito de bebidas embotelladas, al por mayor, que tiene establecido desde el año 1941, para efectuar ventas de los mismos artículos a granel.

Conceder un crédito a la Sección de Vías y Obras, con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto, por la suma de 3.010 pesetas, para adquisición de llaves de paso y otros materiales de fontanería necesarios para el servicio de abastecimiento de aguas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 149.870 pesetas, a efectos del artículo 565 del Estatuto municipal.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la cantidad de 8.420'96 pesetas.

Designar al Primer Teniente de Alcalde, Delegado de los Servicios de la Sección de Vías y Obras, para que represente a la Corporación en el acto de la subasta para la contrata de las obras de construcción de un bloque de 34 viviendas protegidas; que dicho acto tenga lugar el día 10, a las once de la mañana, y que la admisión de pliegos pueda efectuarse hasta las doce horas del día 8, también del actual, de conformidad con lo dispuesto por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha cinco del actual.

El enterado de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, acordando su tramitación reglamentaria y cumplimiento.

Adherirse al homenaje nacional que se organiza en honor de don Mariano Benlliure a consecuencia de haberle sido concedida la Cruz de Alfonso X el Sabio y contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta para costear las insignias y el acto de entrega.

Tomar en consideración el requerimiento de «Editora Nacional» sobre adquisición de libros, en relación con la fiesta de este nombre, haciéndola saber la inversión comprometida en el año actual por 1.400 pesetas, con motivo de la adquisición de varios ejemplares de la «Historia de Guadalajara y sus Mendozas».

Dejar sobre la mesa, para resolver en la próxima sesión, moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la designación de un señor Gestor para el cargo de Delegado de los Servicios de Abastecimientos.

Aprobar moción de la Delegación de Personal, proponiendo al solicitante, señor Vicente Crochi, para el cargo de Auxiliar interino de la Depositaria Municipal, previo examen de aptitud a que habrá de someterse.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, las dos sepulturas de tercera clase solicitadas por el señor Tejero en 28 de Marzo último, con sujeción a las condiciones de todo orden que al respecto están establecidas.

Ampliar el acuerdo de 15 de Febrero de 1943, sobre concesión de sepultura de tercera clase, a perpetuidad, a nombre de don Casiano Galán Contreras, en sentido de tenerla hecha también al de doña Julia Galán Monge, accediendo a su solicitud de rectificación de la omisión entonces habida.

Conceder licencia para toma de agua de la red

general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 3 de la calle del Arcipreste de Hita, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones.

Aprobar tres proyectos de obras para habilitar carteleras municipales; construir absorbaderos en varias vías públicas, y construir, en parte, un colector en el barranco de San Bernardo, que serán ejecutados por la Brigada de Obras del Municipio, con los presupuestos respectivos de 962'94, 576'82 y 1.955'29 pesetas; que se expongan al público por término de un mes y que pasen a informe de Intervención y Delegaciones económicas, que propondrán fórmula para ejecutarlos por administración.

Conceder siete licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: la número 7 de la calle del Doctor Román Atienza; 33 de Generalísimo Franco; 3 de Arcipreste de Hita; 2 de la Plaza de San Antonio; 4 de la calle del Carmen; 3 de la calle del Arrabal del Agua, y 16 de la de Ingeniero Mariño. Todas ellas en las condiciones establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Denegar la licencia solicitada para pintar la parte baja de la fachada de la finca número 3 de la calle de Madrid, con el colorido que acusa el croquis presentado, por no ser admisibles y estar en desacuerdo con las normas establecidas al respecto.

Aprobar la matrícula formada para la exacción del arbitrio, no fiscal, sobre miradores, balcones, marquesinas, etc., con referencia al año en curso, importante la suma de 1.541'74 pesetas y comprensiva de 110 contribuyentes.

El enterado de las multas cobradas durante el próximo pasado mes de Marzo, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso asciende a 130'60 pesetas.

Aprobar, con carácter provisional, como reglamentariamente corresponde, las cuentas generales del ejercicio y año de 1943, con las salvedades legales procedentes en referencia al acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento sucesor y a las responsabilidades de los cuentadantes.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 2.773'15 pesetas.

Aprobar tres expedientes relativos a la baja de igual número de familias en el padrón de habitantes y vecinos, motivadas por traslados de residencia.

Contribuir con 250 pesetas a los gastos que ocasiona la visita de los Seminaristas de Toledo a esta Ciudad, anunciada para el día de mañana, en cruzada Pro Seminario y cuya aportación será librada con cargo al capítulo 18 — Imprevistos — del vigente presupuesto de gastos.

Facultar a las Delegaciones de Mercados y Obras para que estudien las medidas oportunas en pro del adecentamiento de la Plaza de Abastos, ejecutando las pequeñas obras que para ello consideren precisas.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 27

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

El enterado y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, y la constancia, con referencia a aquélla, de dos comunicaciones del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de fechas 25 y 26, trasladando Ordenes de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, resolviendo solicitud de la Superior Provincial de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, en la cual se dispone que la enajenación del Edificio-Asilo que ocupan de la propiedad de este Ayuntamiento, se haga mediante subasta pú-

blica; y designando a dicha Autoridad provincial para que en representación del Ministerio autorice la escritura de donación gratuita de solar que tiene ofrecido este Ayuntamiento para construir nuevo edificio para Gobierno civil en esta capital.

El enterado, con la natural satisfacción y complacencia, del acuerdo adoptado por la Ponencia Ejecutiva de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el paro, sobre la posibilidad de subvencionar las obras de abastecimiento de aguas de esta capital con 500.000 pesetas, a condición de que este Ayuntamiento contribuya con otra cantidad al menos igual; ratificando, en consecuencia, el ofrecimiento que ya se tenía formulado de aportar, inicialmente, 1.246.684'76 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario.

Designar para el cargo de Delegado de los Servicios de Abastecimiento al señor Gestor don Francisco Adrados, a quien se tendrá por posesionado en el momento de serle notificada esta designación.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación, a efectos de las operaciones de revisión de exclusiones y prórrogas del reemplazo de 1943, cuyo juicio tendrá lugar el día 28 de los corrientes, al titular de la Secretaría municipal con facultades para delegar en el oficial de ella que designe.

Aceptar la renuncia formulada por el Aparejador señor Fermín Corral, al nombramiento alcanzado en reciente Concurso para Titular de este Ayuntamiento; y en segunda resolución del Concurso de referencia nombrar en propiedad, en las condiciones que se consignaron en la convocatoria anunciada en 28 de Enero último, al aspirante don Emilio Arroyo Vázquez, primero de la relación prelatoria formada por el Tribunal.

Contribuir con una aportación de mil pesetas, a los gastos que motive la celebración de los Concursos comarcal y provincial de arada, organizados para fechas coincidentes con la festividad de San Isidro, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Poner a disposición de la Excmo. Diputación Provincial la porción de terreno perteneciente a la finca «Tejares», propiedad del señor Sáenz Nicolás, afectados por el proyecto del camino vecinal de Guadalajara al Campo de Deportes, como últimos que faltaban para poder desarrollar íntegramente el proyecto.

Declarar exceptuada de los requisitos de subasta o concurso la adquisición de terrenos para solar destinado a emplazamiento del Parque M. M. civiles; comprar por gestión directa, a dicho fin, el terreno que en la calle de Madrid posee doña Ana Sorrosal Elegido; ratificar en firme y con carácter definitivo el ofrecimiento de ellos al Ministerio de la Gobernación, y facultar a la Alcaldía para dichas compras y cesión.

Conceder cuatro licencias para ejecutar obras a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, que son: la número 2 de la carretera de Fontanar; 3 de la calle de Madrid; Tejar de la Plaza de Toros, y Tejar de la Alaminilla; todas en las condiciones establecidas según la naturaleza de cada obra.

Denegar la autorización especial que solicitan varios almacenistas, con depósitos de venta al por mayor, para poder efectuar la de bebidas en cantidad a partir de 16 litros, por oponerse a ello el artículo 33 de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Aprobar las Matrículas formadas para la exacción en el corriente año del arbitrio sobre tenencia de perros y de derechos y tasas sobre «Pasos de Carruajes», importantes 770 pesetas con 71 contribuyentes y 9.165 pesetas con 216 contribuyentes, respectivamente.

Aprobar relación comprensiva de edificios pendientes de revoco, formada por la Sección de Obras a fines de redacción de la matrícula correspondiente,

para cobro de la exacción establecida, previa notificación y requerimientos legales a los presuntos contribuyentes por este concepto.

Conceder cuatro créditos a la Sección de Vías y Obras, con cargo a los respectivos capítulos del vigente presupuesto, por las sumas de 350, 4.882'63, 1.088 y 504 pesetas, para reparación de la cubierta del Matadero; pago de honorarios al señor Arquitecto por redacción de proyectos; construcción de tres sepulturas y adquisición de bordillo para reparación de acerado.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por la suma de 12.167'85 pesetas.

Ratificar el ofrecimiento de solar que se tiene formulado al Ministerio de la Gobernación en firme y con carácter definitivo, poniéndolo a su inmediata disposición, para construcción del nuevo edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, con emplazamiento en el paseo del Doctor Fernández Iparagirre, y facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de la oportuna escritura de cesión.

Sesión extraordinaria del día 15

Contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 429 000 pesetas, para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, formado al amparo de la Ley de 29 de Julio de 1943; aprobar proyecto de contrato de dicho préstamo y de convenio adicional de Tesorería y crédito anejo al mismo de 165.000 pesetas; que se publiquen los anteriores acuerdos en periodo de información pública sustitutiva del referendun, conforme determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938, y facultar a la Alcaldía para la formalización de la operación y solicitar las necesarias autorizaciones de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, a los fines que determina el Decreto de 2 de Abril de 1930.

Aprobar, inicialmente, expediente de suplemento de crédito, por habilitación y transferencia, dentro del vigente presupuesto, en la cuantía de 60.000 pesetas, y que se cumplan los trámites reglamentarios dispuestos en los artículos 11 y 12 del de Hacienda municipal.

Declarar exceptuada de los requisitos de subasta o concurso, la adquisición de terrenos para solar destinado a emplazamiento del nuevo Gobierno civil; comprar, por gestión directa, a dicho fin, el «Frontón Moderno» y un solar colindante, propiedad del señor Miedes; ratificar en firme y con carácter definitivo, el ofrecimiento de ellos al Ministerio de la Gobernación, y facultar a la Alcaldía para dichas compras y cesión.

Habilitar fórmula económica para inmediata ejecución de los acuerdos inmediatos procedentes, apelando al crédito a corto plazo, librando una letra de cambio hasta la suma de 250.000 pesetas, contra la Caja municipal, en anticipación de fondos al presupuesto extraordinario y figurando como librador el Interventor de fondos municipales.

Guadalajara 4 de Mayo de 1944.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión del día 17 de Mayo de 1944

Aprobado, por unanimidad, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 55 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 19 de Mayo de 1944.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º Bº—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters.

1271

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1945, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que

se mencionan, los mezos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 28 de Mayo y 11 y 18 de Junio; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

AUÑON

Victorino Hernández Fernández, hijo de Francisco y Florentina; Marcelo Torrecilla Sáez, de Facundo y Benita.

SIGUENZA

Agustín Galán Andrés, hijo de Julio y Ciriaca; Pedro García Bueno, de Felipe y María; Fausto Guajardo Martín, de Fausto y Jesusa; Luis Ortega García, de Laureano y Leonor; Carlos Serralta Benito, de Manuel e Isabel.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

TUDELA. Requisitoria

Martínez Ornal, Antonio; de 30 años de edad, casado, ceacero, natural de Utiel (Valencia), y

Pérez Rubio, Agapito; de 17 años de edad, soltero, sin oficio, natural de Gajanejos (Guadalajara), ambos sin domicilio, cuyas demás circunstancias, así como su paadero, se ignora, fugados del depósito municipal de Carcastillo y procesados en causa que se les sigue con el número 51 de 1944, por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Tudela 13 de Mayo de 1944.—El Juez de instrucción, ilegible.

1226

ZARAGOZA.—JUZGADO NUM. 22

Edicto para averiguar el paradero de un ausente

Don Modesto Palacio Ferrer, Capitán de Caballería, Juez instructor permanente de causas de la quinta Región, con residencia oficial en Zaragoza, calle de la Vieja Guardia, número 2, duplicado, tercero, y del P. S. O. número 732 41, seguido contra el encartado Lucio Pascual Robispo, por el delito de rebelión militar, por el presente,

Hago saber: Que en vista del resultado en dicho procedimiento y de haber transcurrido el plazo de más de un año de su desaparición, hace pública la ausencia, en ignorado paradero, de Lucio Pascual Robispo, hijo de Gregorio y de Prudencia, natural de Luzón, provincia de Guadalajara, el que parece ser murió en el mes de Abril de 1938, en el Monte Pinar, del término municipal de dicho pueblo, en combate con las fuerzas Nacionales, por haberse pasado de zona roja, por cuyas fuerzas se procedió a darle tierra, sin que conste su partida de defunción en sitio alguno, y a fin de que cuantas personas tengan noticia de la actual residencia del citado Lucio Pascual Robispo, se sirvan participarlo a este Juzgado, a la mayor brevedad y con el mayor número de datos posibles en obsequio a la buena administración de justicia.

Zaragoza a 12 de Mayo de 1944.—El Capitán Juez instructor, Modesto Palacio Ferrer.

1227

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL